PORTE PAGO

BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO V. — NÚM. 1430 | BUENOS AIRES, JUEVES 19 DE MAYO DE 1898
Dirección y Administración: Balcarce 311 | Director: Angel Menchaca

SUMARIO

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Comisión consultiva de correos y telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión al correo y telégrafos de artículos pertenecientes á los ramos de imprenta, aserradero, ferretería, carpintería, materiales de telégrafo, droguería, balancería, librería, cartonería, grabados y artículos varios.

El pliego de condiciones, muestras, etc., pueden consultarse de dos á cuatro en la oficina «Muestrarios» de esta junta, 181 Reconquista. Las propuestas serán recibidas y abiertas en acto público el lunes 13 de Junio próximo á las tres de la tarde.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1898.—*Eduardo Livingston*, secretario.

V-12-j.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta días para la instalación y provisión de alumbrado eléctrico durante un año en todos los locales que ocupan las distintas dependencias establecidas en la casa central de correos y telégrafos.

Las propuestas, que serán recibidas y abiertas el viernes 20 de Mayo próximo, á las tres de la tarde deberán sujetarse al pliego de condiciones de esta licitación, el cual se halla á la disposición de los que desen consultarlo en la oficina de muestrarios de esta junta, Reconquista 181, de dos á cuatro.

Buenos Aires, Abril 20 de 1898.—*El Secretario.*

V-20-M.

Departamento nacional de ingenieros

LICITACIÓN

Para la venta de 200 toneladas de hierro viejo existentes en las Obras del Riachuelo. Por datos ocurrir á este Departamento, tercer piso alto, Casa de gobierno, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. hasta el 13 del próximo Junio, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m., en la Inspección administrativa.—*El Inspector administrativo.*

V-13-j.

Oficina de servicio y conservación de las obras del puerto

Aviso de licitación

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, á contar desde la fecha para la renovación, nivelación y compostura de las vías de los pescantes hidráulicos y férreas del puerto de la capital, con arreglo á las condiciones y especificaciones que se encuentran á disposición de los interesados en la secretaría de esta oficina

Las propuestas serán extendidas en el sello de ley, y vendrán acompañadas de un certificado que acredite se ha depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de esta oficina, en dinero efectivo ó títulos de renta, el 3 ojo del importe de cada propuesta, las cuales deberán hacerse por separado, y las que serán abiertas en esta oficina el día 28 de Mayo á las 2 p. m., en presencia del señor ingeniero jefe, el escribano mayor de gobierno, y los licitantes que concurran, reservándose el superior gobierno el derecho de rechazar todas las propuestas que se presenten, si no las considera convenientes.

Buenos Aires, Abril 28 de 1898.—*Cipriano N. Giménez*, secretario.

V-27-M.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de fondos públicos

Se hace saber que el día 21 del corriente, á la 1 p. m., se procederá á la apertura de las propuestas de amortización de fondos públicos de las siguientes leyes:

7 de Agosto de 1897.—(Extinción de la langosta), $ 105.000.

20 de Enero de 1897—(Empréstito municipal de 1897), $ 26.057.55.

Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo ser presentadas separadamente, lacradas, selladas é indicando en la cubierta el empréstito ó ley á que correspondan.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1898.—*El Secretario.*

V-21.

Dirección general de Estadística

Licitación para la impresión del Anuario de Estadística correspondiente al año 1897.

Las propuestas deberán presentarse cerradas á la Dirección general de estadística de la República Argentina, Maypú 988, hasta las 12 del día 26 de Mayo próximo venidero, para ser abiertas ese mismo día á la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas, del formato del Anuario de Estadística correspondiente á 1896, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resulten de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2ª El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente á 1896, y los tipos del mismo cuerpo.

3ª El tiraje será de 800 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresión en los tipos de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por la Dirección general de Estadística, á medida que ésta los concluya, y aquélla deberá suministrar á

la misma tantas pruebas de imprenta cuantas deseara revisar el director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6ª Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar á la Dirección general de Estadística todos los días un pliego nuevo de ocho páginas para la corrección correspondiente.

7ª La imprenta no podrá proceder á la impresión definitiva de manuscrito alguno antes que el director de Estadística no haya puesto su visto bueno en la prueba respectiva.

8ª Los 800 ejemplares del Anuario aquí mencionado deberán entregarse á la Dirección general de Estadística á los quince días de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 pesos por cada día de demora.

9ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación que acredite que el licitante ha depositado en caución, á la orden del director de Estadística, el 5 o/o del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado, en presencia de los interesados asistentes, con intervención del escribano mayor de gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la ley de contabilidad.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1898.—*Agustín M. Noailles*, secretario.

v-26-M.

Dirección general de rentas

La Dirección general de rentas de la Nación, llama á propuestas, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para las reparaciones que necesitan efectuar a en los depósitos fiscales de la dársena sud y diques números 1 y 2.

Estas reparaciones comprenden las composturas de los techos y hacer de nuevo los pisos de los mismos, así como la provisión de herrajes y madera que falten, y la remoción de la tierra necesaria, según el pliego de condiciones donde se detallan minuciosamente las obras á efectuarse, y el plano de ellas, que estará á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 11 a. m. á 4 p. m. en la secretaría de esta Dirección.

Las propuestas serán extendidas en el sello de ley, y vendrán acompañadas de un certificado que acredite se ha depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de esta Dirección, en dinero efectivo, ó en títulos de renta, el 3 o/o del importe de la propuesta.

El gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presenten, sino las considera convenientes.

Las propuestas se abrirán en las oficinas de esta Dirección el lunes 23 de Mayo próximo á las 2 p. m., en presencia del directorio, escribano mayor de gobierno y licitadores que concurran.

Buenos Aires, Abril 23 de 1898.—*Luis S. Boado*, secretario.

V-23M.

Aduana de la capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de los enseres, útiles etc., de que es necesario dotar á los cinco almacenes fiscales construídos en el dique número 3.

El pliego de condiciones y los modelos respectivos se encuentran á disposición de los interesados en la oficina del suscripto, donde se efectuará la licitación, con las formalidades de ley, el día martes 14 de Junio á las 4 p. m.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1898.—*Guillermo Anzó Quintana*, secretario.

v-13-J.

Licitación para la impresión de la Memoria correspondiente al año 1897.

Siendo necesario proceder á la impresión de la Memoria de Hacienda correspondiente al año 1897, se resuelve llamar á licitación por el término de diez días para la impresión de mil ejemplares de la obra de su referencia.

Las propuestas se presentarán cerradas á la Secretaría de Hacienda en el sello de ley y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación que acredite haberse depositado á la orden del Ministerio de Hacienda, y en garantía del trabajo, la suma de ($ 1000 m/n) un mil pesos moneda nacional de curso legal.

En la propuesta deberá especificarse el precio por pliego de ocho páginas de composición lisa y por pliego de ocho páginas de estado, en papel de treinta kilos, tipos iguales á los de la Memoria correspondiente al año 1896, que se exhibirá en la Secretaría de Hacienda, y formato siguiente:

Medida externa: largo 26 centímetros, ancho 17 centímetros.

Medida interna: largo 175 milímetros, ancho 1 decímetro.

Así como el importe de la encuadernación á la rústica de los ejemplares de que constará la edición.

Es obligación del proponente entregar lista la obra á los diez días de recibido el último original, bajo pena de pesos cien moneda nacional por cada día de retardo, debiendo suministrarse cuantas pruebas se solicitaren y procederse al tiraje de cada pliego, siempre que se hubiere dado el visto bueno respectivo por el empleado del Ministerio de Hacienda encargado de la corrección.

Las propuestas se abrirán ante el escribano mayor de gobierno y los proponentes que concurran al acto el día 26 de Mayo á las 2 p. m., reservándose el derecho de aprobar la que resulte más ventajosa ó rechazar todas si así lo considera conveniente sin por el hecho dar lugar á reclamo alguno.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1898.—*Juan M. Amenabar*, subsecretario.

V-26.

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

Consejo nacional de educación

CONCURSO DE MUSICA

Llámase nuevamente á concurso de textos de música para las escuelas primarias de la Capital, en vista de los diversos informes en disidencia presentados por los señores miembros de la comisión revisora respectiva. Se previene á los autores y editores, que las bases del presente concurso son las mismas que se encuentran en el acuerdo de fecha 11 de Marzo de 1897.

La fecha para la presentación de libros ya impresos ó manuscritos, vence indefectiblemente el día 1º de Junio del corriente año.

Para mayores informaciones, ocurrir á la secretaría de este Consejo.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1898.—*El Secretario.*

V-1n.

Ministerio de Guerra y Marina

Prefectura general de puertos

Se avisa al público por el término de treinta días á contar desde la fecha, que la Prefectura general de puertos aceptará propuestas para la compra de una lancha á vapor que reuna las siguientes condiciones:

Casco de acero ó hierro, largo de 25 á 35 pies, calado que no exceda de tres pies, máquina de triple ó cuádruple expansión, con bomba de alimentación é inyector, marcha de 8 á 10 millas, caldera marina con válvulas de seguridad reglamentarias, que no consuma más de 100 kilos de carbón cada 12 horas, con carboneras para contener por lo menos 600 kilos de carbón, toldos y todos los útiles y herramientas necesarios.

Se previene que cualquier lancha que se ofrezca y reuna las condiciones requeridas, será inspeccionada y probada por una comisión compuesta por el ingeniero inspector de máquinas, el perito naval de esta Prefectura general y el ingeniero de los talleres de marina.

Las propuestas serán abiertas el día 20 de Mayo á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurrieren al acto.

La Prefectura se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pago se hará al contado.

Buenos Aires, Abril 20 de 1898.—*Luis García.*

V-20-M.

ORDENANZA LLAMANDO Á NUEVA MATRÍCULA Á LOS BUQUES NACIONALES

Diciembre 15 de 1897.

El Prefecto general de puertos, debidamente autorizado para ordenar una nueva inscripción en el registro de matrículas de los buques mercantes nacionales,

ORDENA:

Artículo 1º Llámase á una nueva inscripción de matrícula á los buques mer-

cantes nacionales, para lo cual se acuerda un plazo de un año, desde el 1° de Enero de 1898, hasta el 1° de Enero de 1899.

Art. 2° El nuevo registro contendrá el número de inscripción, nombre de buque, aparejo, tonelaje, material de construcción, lugar de la misma, dimensiones, constructor, propietario, fecha de la primera matrícula, escribanía en que se registró, clasificación de los aptos para la navegación de ultramar, cabotaje y servicio interno de los puertos y la combinación de banderas que se asigne á cada buque con arreglo al Código internacional de señales.

Art. 3° Mientras se lleve á cabo la nueva inscripción no se dará curso por esta Prefectura general y sus dependencias á las solicitudes de cambio de nombre, propiedad, bandera, arboladura ó cualquier otra operación, si no se ha obtenido previamente el certificado de haber matriculado el buque de acuerdo con esta ordenanza.

Luis García.

Prefecto general de puertos.

v-30-J.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

–, 3.684

Ley aceptando el empréstito popular interno

Buenos Aires, Mayo 17 de 1898.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1° Acéptase el empréstito popular interno ofrecido por el público, en las condiciones que se determinan en la presente ley.

Art. 2° Queda autorizada la emisión de títulos de deuda interna de (6 o|o) seis por ciento anual de interés y (4 o|o) cuatro por ciento anual de amortización acumulativa, hasta la cantidad de treinta y nueve millones de pesos papel ($ 39.000.000 m|n).

Queda asimismo autorizado el aumento de esta suma con la cantidad que suscriban las compañías de seguros.

Art. 3° La amortización se hará por sorteo á la par, ó por licitación abajo de la par, pudiendo en todo tiempo aumentarse el fondo amortizante.

Art. 4° Los mencionados títulos serán recibidos á la par en pago de las cuotas al contado ó de los vencimientos de letras provenientes de la venta de campos fiscales, computándose tales sumas en la amortización anual correspondiente.

Art 5° El servicio de interés y amortización correrá desde el 1° de Enero de 1899, y se hará trimestralmente el primero de los meses de Abril, Julio y Octubre de 1899, y en adelante el primero de Enero y de los demás meses mencionados.

Art. 6° Los títulos serán entregados á los suscritores por el precio y en las condiciones de pago que han servido de base á la suscrición.

Art. 7° Los gastos que origine la ejecución de esta ley se imputarán á la misma.

Art. 8° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso argentino, en Buenos Aires á diez y siete de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

BARTOLOMÉ MITRE.	MARCO AVELLANEDA.
B. Ocampo,	*A. M. Tallaferro,*
Secretario del Senado.	Prosecretario de la C. de D.

—

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional y archívese.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

Ministerio de Guerra y Marina

SUBSECRETARÍA DE MARINA

—

Decreto nombrando jefe de la fiscalía del Estado mayor de marina

Expediente núm. 2572, letra E.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1898.

De conformidad con las propuestas que preceden, formuladas por el Estado mayor general de marina,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase: jefe de la fiscalía del Estado mayor de marina al capitán de fragata don Federico W. Fernández; comandante de la cañonera «Uruguay», al teniente de navío don Antonio L. Mathe; y comandante del transporte «1° de Mayo», al de igual clase don Carlos Aparicio.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda, dése al Registro nacional, y archívese.

URIBURU.

N. LEVALLE.

—

Acuerdo aprobando unos trabajos efectuados por orden de la Prefectura general de puertos.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1898.

Visto lo manifestado en la presente nota, y habiéndose autorizado en 10 de Agosto del año 1897 la construcción de un casco para utilizar una máquina y caldera pertenecientes á una lancha á vapor que existía en la subprefectura de Concordia,

El Presidente de la República, en acuerdo de ministros,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébanse los trabajos ejecutados por orden de la Prefectura general de puertos, como asimismo las modificaciones introducidas que produjeron el aumento del presupuesto primitivo, presentado por el señor Domingo Guiliani, aceptado por la resolución arriba citada, la cual se deja sin efecto por la presente.

Art. 2° El Departamento de marina pasará una orden de pago á favor del señor Domingo Guiliani por la suma de cuatro mil doscientos pesos ($ m|n 4200) moneda nacional, que importa el casco y demás obras ejecutadas en la lancha á vapor; imputando este gasto al anexo H, inciso 1°, ítem 17, partida 6 del presupuesto extraordinario para 1898.

Art. 3° Comuníquese á quienes corresponda; anótese en la sección contabilidad y archívese.

URIBURU —N. LEVALLE.— A. ALCORTA. — LUIS BELÁUSTEGUI.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

—

Expediente núm. 1607, letra T, 1898.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1898.

Acordando setenta (70) pesos moneda nacional mensuales al farmacéutico don Melchor Ferrer, hasta tanto sea nombrado el médico de la gobernación de Tierra del Fuego.

—

Oficina Central de Hidrografía

—

AVISO A LOS NAVEGANTES

—

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE—ESTADOS UNIDOS

Núm. 430—«Profundidad sobre el escollo en el puerto de Gloucester.»

El escollo roqueño marcado con una boya valiza flotante roja número 6 A, en el puerto de Gloucester, ha sido destruído (volado) hasta la profundidad de 16 pies en baja mar.

Hay que rectificar en la carta número 2483 la profundidad de 11 pies en 16 pies.

(Véase carta inglesa núm, 2683.)

(Nachr. f. Seef., Berlín 1898.)

—

AMÉRICA DEL NORTE — ESTADOS UNIDOS BROAD SOUND

Núm. 431—«Casco á pique en la entrada al puerto de Lynn.»

Una valiza flotante pintada á fajas horizontales rojas y negras ha sido fondeada en la entrada al puerto de Lynn, para marcar un casco á pique sumergido en 12 pies de agua en baja mar.

Desde la valiza se marca la valiza sobre Black Rock, al N. 24° E. (mag.), y el bordo de «Grover Cliff», al S. 34° O. (mag.), distante 2 millas.

(Véase carta inglesa núm. 2483.)

—

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE—ESTADOS UNIDOS BROAD SOUND

Núm. 432—«Modificación en el valizamiento del puerto de Lynn.»

La boya pintada á fojas horizontales rojas y negras próxima á White Rocks, en la entrada al puerto de Lynn, ha sido substituída por una valiza flotante negra. La boya á campana pintada á fajas horizontales rojas y negras fondeada próxima al Sud de la valiza luminosa de White Rocks, ha sido suprimida y una boya roja á campana fondeada en el lado Este del canal de entrada al puerto ha sido fondeada.

Desde su posición se marca el canto de Bass Point al S. 39° 30' E. (mag.) y á la valiza luminosa sobre White Rocks, al N. 48° O. (mag.), distante 1/6 de milla.

La valiza flotante roja núm. 4, próxima á Black Rock, en el lado E. de la canal de entrada ha sido suprimida.

(Véase carta inglesa núm. 2483.)

(Nachr, f. Seef., Berlín 1898)

—

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE—ESTADOS UNIDOS

Núm. 433—«Modificaciones en el valizamiento del puerto de Boston.»

Desde fines de Diciembre de 1897, el valizamiento del puerto de Boston ha sido modificado del modo siguiente:

1) En el canal principal (Main Channel) ha sido fondeada una valiza flotante negra, 27 m al S. E de la boya luminosa Upper Middle, con el objeto de substituir la boya luminosa en caso que ésta garreara.

2) En el canal de Governors Island ha sido suprimida la valiza flotante negra «Glade Flats» núm. 5 al N. 67° E., (mag.) y distante 0.2 millas de la valiza «Bird Island Flat»; la valiza flotante negra «Governors Island Shoal» número 7 más ó menos 1/6 de milla al S 5° 30' E. (mag.), de la valiza «Bird Island Flat» lleva ahora el núm 5.

3) En el puerto de Boston ha sido removida la valiza flotante negra «Llate Ledge» núm. 11 más ó menos 320 m al N. 70° O. (mag.) de su posición anterior, y desde su nueva posición se marca el monumento Bunker Hill, al N. 24° O. (mag.) la valiza «Bird Island Flat», al N. 84° 30' E. (mag.), distante 0.7 de milla, y en extremidad del muelle Castle Island, al S. 45° 30' E. (mag.).

Una valiza flotante negra con la inscripción núm. 1, ha sido fondeada en la canal dragada que conduce al muelle Burham. Desde ella se marca el monumento Bunker Hill, al N. 28° O. (mag.), la valiza Bird Island Flat, al N. 77° E. (mag.), distante 9/16 de millas. Extremidad del muelle Castle Island, al S. 43° 30' E. (mag.).

Una valiza flotante roja con la inscripción número 2, ha sido fondeada para marcar la canal dragada antes dicha. Desde ella se marca al monumento Bunker Hill al N. 28°, O. (mag.), á la valiza Bird Island Flat, S. 80° E. (mag.), y la extremidad del muelle Castle Island, al S. 48° E. (mag.).

Han sido suprimidas las valizas flotantes negras Man of War Shoal número 13, y la valiza flotante negra Man of War Shoal número 15 al N. y al S. de la canal que conduce al puente Chelsea en el veril del banco Man of War y la valiza flotante roja del Grand Elevator Cut. Chaunel N° 14, que marcaba la entrada del río Chelsea.

4) Bahía Hingham. Las valizas flotantes que marcaban la canal al puerto Hingham han sido cambiadas por boyas cónicas truncadas; el color y número quedan inalterados; es decir, la boya Bumkin Island Shoal número 1, negra, y la boya negra Bumkin Island N° 3.

5) Boca del Weymouth Back. Una valiza flotante roja ha sido fondeada en la barra del río Weymouth Back en una posición desde la cual se marca la valiza Pig Rocks al N. 5° 30' O. (mag.), distante 7/8 de milla la punta Este de la Isla Raccoon al N. 87° O. (mag.), y la punta Sud de la isla Slate al S. 84° 30' E. (mag.). En consecuencia ha sido cambiada la numeración de las valizas flotantes en el río Weymouth Back del modo siguiente: Valiza cerca de la punta Lower Neck de 2 en 4, la valiza en frente de Hervett Cove de 4 en 6, y la valiza cerca de la punta Fertilizer de 6 en 8.

Variación en 1898, 12° 30' O.

(Véase cartas inglesas números 2670, 2871 y Sailing Directions for the principal Ports on the East Coast of the United States, 1882.)

(Nachr. f. Seef., Berlín 1898.)

—

GOLFO DE MÉJICO ESTADOS UNIDOS

Núm. 434.—«Supresión de las boyas en el paso Sud del río Mississippi.»

En el paso Sud del río Mississippi, han sido suprimidas las tres boyas siguientes:

1) La boya puntiaguda roja de Picayune Bayon número 2, fondeada en 18 pies de agua más ó menos en la medianía del paso frente á la boca cerrada del Picayune Bayon

2) La boya cónica truncada negra Grand Pass Reack número 1, fondeada en 20 pies de agua cerca de la punta de la boca cerrada de Grand Pass.

3) La boya puntiaguda roja de Goat Island Reack número 4, fondeada en 20 pies de agua en la medianía del paso á corta distancia arriba de la isla Goat.

(Véase carta inglesa número 1638 y West India Pilot vol. I, 1893, pág. 527 y 528.)

(Nachr. f. Seef., Berlín, 1898.)

—

MAR CARIBE—ISLA CHACACHACARE—ISLA TRININAD—BOCAS DE DRAGAS

Núm. 435.—«Datos sobre la luz de Chacachacare.»

Con referencia al aviso número 174 de 1897 (4° trimestre, pág 16), de esta oficina se hace saber á los navegantes que según informe del comandante del buque de guerra alemán «Gneisenan», la luz de la isla Chacachacare es visible en noches claras á 30 millas de distancia y exhibe en intervalos de 10 segundos un corto destello.

(Véase carta inglesa, número 2097.)

(Nachr. f. Seef., Berlin, 1898.)

Buenos Aires, Mayo 16 de 1898.—*Esteban Fernández.*

———

ISLAS BRITÁNICAS (INGLATERRA)

Núm. 413—«Modificación de la luz del Castillo de Southsea y de la posición de la boya en Spit Refuge.»

Se ha notificado que desde el 19 de Abril de 1898, ha sido modificada la luz de «Southsea Castle», de manera que muestra una *luz roja* entre los arrumbamientos N. 12° E. (mag.) y N. 21° E. (mag.) de color *verde*, entre N. 21° E. (mag.) y N. 83° E. (mag) y se encontrará un sector oscuro al N. del N. 12° E. (mag.). En lo demás la luz no será alterada.

El sector rojo conduce ahora libre á las boyas exteriores de cada lado.

Posición aproximada: latitud 50° 46' 35" N. y longitud 1° 05' 15" O.

En la misma fecha ha sido removida la boya de refugio (Spit Refuge bua/) (campana, etc.) aproximadamente un cuarto de cable al S. E. (mag.) de su posición y fondea en 9 pies de agua en baja mar. Desde su nueva posición se marca el faro de «Spit Fort» al N. 62° O. (mag.) distante 3,1 cables y la luz de Southsea Castle al N. 24° E. (mag).

Variación en 1898, 16° O.

(Véase cartas inglesas núms. 2045, 2050, 394, 2631 y Channel Pilot, part. I 1893, páginas 274, 276.

Not. to Mar., London 1898.)

—

ISLAS BRITANICAS—CANAL INGLÉS

Núm. 414—«Puerto Alderney.—Casco á pique en la entrada al puerto.»

Se han recibido noticias fechadas el 25 de Marzo de 1898, que un vapor después de haber tocado sobre la parte sumergida del rompe olas de Alderney, se fué á pique en la entrada al puerto en la extremidad del rompeolas sumergido en baja mar los palos, y hallándose en una posición peligrosa para la navegación.

Posición aproximada: latitud 49° 44' N. y longitud 2° 11' 30" O.

Nota—La posición exacta del casco á pique no es conocida con exactitud, y los buques que entren al puerto de Alderney deberán tomar precauciones.

(Véase la carta inglesa núm. 2845 y Channel Pilot, part. II. 1897, pág. 370.)

(Not. to Mar., London, 1898.)

—

AMÉRICA DEL NORTE

Núm. 415—«Costa Este, Estados Unidos».

«Modificación del color de la luz de dirección posterior de Hilton Head.»

El gobierno de los Estados Unidos informa que desde el 10 de Abril de 1898, la luz exhibida del faro de dirección posterior en «Hilton Head Island» ha sido modificada de *fija roja* á *fija blanca.*

Posición aproximada: latitud 32° 9' 55" N. y longitud 80° 44' 15" O.

(Véase cartas inglesas núms. 268, 2860 y Sailing Directions for the Principal Ports an the East Coast of the United States 1882, pág. 195.)

(Not. to Mar., London, 1898.)

—

GOLFO DE MÉJICO

Núm 416—«Estados Unidos—Mississippi Lound».

«Modificaciones de las boyas en Ship Island».

El gobierno de los Estados Unidos informa que con fecha 7 de Abril de 1898, han sido efectuados los cambios siguientes de las boyas de la barra y en el canal de Ship Island:

1) Boya núm. 1 del canal principal, (boya cono truncado negra), ha sido sacada.

Posición aproximada: latitud 30° 12' 00" N. y longitud 88° 59' 15" O.

2) Boya Knoll núm. 1, una boya nueva de segunda clase negra, ha sido fondea-

da en el costado Este del «Knoll» para marcar el veril O, del canal del Sud.

3) Boya á campana roja «Knoll» ha sido sacada.

4) Boya Middle Ground, una boya nueva roja á campana ha sido fondeada en la extremidad S. O. de Middle Ground para marcar el banco y costado Este del canal del Sud.

5) Brya Walker Shoal (Banco Walker). Dos boyas nuevas truncadas pintadas á fajas horizontales rojas y negras, una fondeada en la extremidad N., la otra en la extremidad Sud de ese banco.

(Véase carta inglesa 2853 y West India Pilot vol. I, 1893, pág. 537.)

(Not. to Mar., London, 1898.)

—

ISLAS BRITÁNICAS—INGLATERRA

Núm. 417.—«Isla de Wight.»

«Luces elétricas temporarias en los fuertes del Oeste.»

Se han recibido informaciones que durante distintas noches en los meses de Mayo hasta Septiembre inclusive del año corriente (1898) se exhibirán luces eléctricas para los fines de la instrucción en algunos fuertes en la extremidad Oeste de la isla de Wight durante las horas 9 p. m. y 10.30 p. m.

(Not to Mar., London, 1898.)

—

GOLFO DE MÉJICO—ESTADOS UNIDOS

Núm. 418.—«Cayos de Florida.»

Profundidades disminuídas al Noreste del New Ground Shoal.

El gobierno de los Estados Unidos informa con fecha 26 de Febrero de 1898 que se han obtenido sondajes de 10 brazas por el buque de guerra de los E. U. «Iowa» al Norte del banco New Ground Shoal en la posición aproximada: latitud, 24° 44' N. y 82° 23' longitud O. y que entre esta posición y la aproximada: latitud, 24° 50' 30" N. y longitud 82° 10' O. que las sondas obtenidas variaban entre 1 y 2 brazas menos que las indicadas en las cartas.

A este efecto se ha colocado una nota y el dato «10 brazas denunciadas 1898», en la posición arriba mencionada.

(Véase cartas inglesas núms. 1217, 1274, 525 y Wist India Pilot, vol. II, 1887, pág. 551. Suplemento 1894, pág. 63)

(Not. to Mar., London, 1898.)

—

GOLFO DE MÉJICO—ESTADOS UNIDOS

Núm. 419.—«Puerto de Tortugas.»

Bancos y boyas.

Las siguientes modificaciones han sido ejecutadas en las boyas del puerto de Tortugas, para marcar bancos recién descubiertos.

a) Boya Hospital (Sand) Cay (roja etc.), ha sido removida más ó menos 2 cables al S. O. de su posición anterior, para marcar un montón (acumulación) de bancos con profundidades de 3 3|4 á 5 3|4 brazas de agua sobre él y está ahora fondeada en 9 brazas de agua en el lado S. O. de los bancos en una posición desde la cual se marca el faro del fuerte Jefferson al S. 39° 23' O. (mag.) y el faro de Loggerhead (Dry Tortugas) al S. 75° 56' O. (mag.).

Posición aproximada: latitud, 24° 38' 40" N. y longitud, 82° 51' 55" O.

b) Yowa Shoal, una boya (nueva) cono truncada, pintada á fajas horizontales rojas y negras, ha sido colocada para marcar el centro de un escollo roqueño con 21 pies de agua sobre él, situado en la canal al N. E. del banco Long Cay en una posición desde la cual se marca el faro del fuerte Jefferson al S. 39° 23' O. (mag.) distante 9 3|4 cables y el faro Loggerhead al S. 80° 5' O. (mag.).

c) Outer Sand cay Lead, una nueva boya cónica de segunda clase, pintada de rojo y numerada 2 1|2, ha sido colocada en el costado Sud de un banco con la menor agua de 5 3|4 brazas sobre él, y está fondeada en 7 1|2 brazas de agua en una posición desde la cual se marca el faro del fuerte Jefferson al S. 53° 27' O., (mag), distante 1,2 millas y el faro de Loggerhead al S 81° 33' O. (mag.).

d) Tejas Shoal, una nueva boya, cono truncada de 3ª clase, pintada á fajas horizontales rojas y negras, ha sido colocada para marcar el centro de un banco, con la menor agua de 18 pies sobre él situada en medianía de la canal al Norte de Brilliant Shoal, en una posición desde la cual se marca el faro de Loggerheard al S. 30° 57' O. (mag.), distante 3 1|2 millas y al faro del fuerte Jefferson al S. 16° 53' E. (mag.).

Variación en 1898 30° E.

(Véase cartas inglesas número 1217, 1274, 525 y West India Pilot. vol. II, 1887, pag. 552. Suplemento 1894, pág. 63.

(Not to Mar. London, 1898.)

Buenos Aires, Mayo 13 de 1898.—*Esteban Fernández.*

———

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA
FRANCIA

Número 420 — «Gironda—Datos sobre los botes de los prácticos.»

El consulado de Alemania en Burdeos, comunica lo siguiente:

Desde la fecha 25 de Enero de 1898, los botes de los prácticos de la Gironda (estaciones Royan, Saint George, Pouillac) exhibirá de noche, de acuerdo con el reglamento de 21 de Febrero de 1897, además de la luz de tope, dos luces de antorcha, uno en la proa, otro en la popa á cortos intervalos, que no deben sobrepasar 15 minutos. Se ha decretado esta medida para distinguir los botes de los prácticos de la Gironda, de los otros de la costa vecina.

(Véase Sailing Directions for the West Coast of France, Spain and Portugal, 1891, página 124.)

(Nachr, f. Seef. 1898)

—

ALEMANIA

Núm. 421—«Boca del Jade—Posiciones de las valizas flotantes y boyas luminosas eléctricas en la canal de Wangeroog.»

Se hace saber á los navegantes que las valizas flotantes B, C y D en la boca del Jade, están todavía fondeadas en las posiciones siguientes:

B. Latitud 53° 49' 10" N. Longitud 7° 54' 27" E.

C. Latitud 53° 48' 44" N. Longitud 7° 56' 02" E.

D. Latitud 53° 49' 05" N. Longitud 7° 57' 14" E.

Las boyas luminosas eléctricas B, C y D, en cuyo funcionamiento hasta nuevo aviso no se puede tener entera confianza, se hallan en las posiciones siguientes:

B. Latitud 53° 49' 11" N. y longitud 7° 53' 57" E.

C. Latitud 53° 48' 52' N. y longitud 7° 55' 29' E.

D. Latitud 53° 49' 06' N. y longitud 7° 57' 09' E.

(Véase cartas inglesas, números 1875, 2593.)

(Nachr. f. Seef. Berlin, 1898.)

—

COSTAS ATLANTICAS DE EUROPA
PAISES BAJOS

Núm. 422 - «Casco á pique al O. S. O. del buque faro Banco Tershelling.»

La «Shipping Gazette» comunica que el capitán del vapor «Viola», avistó el 7 de Enero de 1898 un casco á pique en 16 brazas de agua al S. 70° 30' O. (mag) distante 20 millas del buque faro «Terschilling Bank»; un palo del buque emergía 8 pies. Posición aproximada del casco, latitud 53° 15' 45" N, y 4° 23' 30" Este.

Variación en 1898, 14° O.

(Véase cartas inglesas 1872 y 1406.)

(Nachr f. Seef Berlin, 1898.)

—

COSTAS ATLANTICAS DE EUROPA
PAISES BAJOS

Núm. 423.—«Casco á pique en la boca del Seegat en el Hock van Holland.»

En la boca del Seegat en el Hock van Holland, se halla el casco del vapor hundido «Humor», más ó menos 100 metros al Norte de la enfilación de las luces de dirección y 80 metros adentro del Noorderhoofd en la posición aproximada, latitud 50° 51' 08" N., y longitud 4° 06' 10" E.

Este casco peligroso para la navegación, ha sido marcado por una boya truncada verde.

(Véase cartas inglesas números 1406, 1872.)

(Nachr. f. Seef. Berlín 1898.)

—

COSTAS ATLANTICAS DE EUROPA
PAISES BAJOS

Núm 424—«Río Maas.—Profundidad en la canal Breningen», Seegat de Goevee.»

La menor agua en la medianía nueva (Niewe Geul) de la canal de Breningen, se halla entre las boyas truncadas número 1 y la boya puntiaguda número 10, siendo 1.7 m en baja mar ordinaria.

(Véase carta inglesa número 122.)

(Nachr. f Seef. Berlín 1898.)

—

ISLAS BRITANICAS—INGLATERRA

Núm. 425—«Río Támesis—Marcación de un casco á pique (Elizabeth) en el canal Sea Reach.»

Una boya cónica verde con la inscripción Wreck, ha sido fondeada 27 metros al S 22° 30' O. (mag) del casco á pique «Elizabeth» en el canal Sea Reach en 24 pies de agua en bajamar. Desde la boya se marca la boya Jenkin al N. 79° O (mag.) distante 5 3|4 cables, la extremidad del muelle Southend al N. 9° E. (mag.) distante 1 1|2 millas y la boya West River Middle al N. 53° 30' O. (mag.) distante 2.2 millas.

Dos palos emergen en toda marea.

Además de la boya ha sido fondeado un pontón faro 91 m al N. 22° 30' E. (mag.) del casco y los buques tienen que pasar de la banda que exhibe de día dos globos y de noche dos luces de linterna.

(Véase cartas inglesas números 1607, 1185.)

(Nachr. f. Seef. Berlín, 1898.)

COSTAS ATLANTICAS DE EUROPA
FRANCIA

Núm. 426—«Boca del río Sena.»—«Posición de dos cascos á pique.»

Según comunicaciones del comisario de la inscripción marítima de Trouville fecha de 22 de Enero de 1898, se hallan en la boca del río Sena los cascos siguientes:

1) El casco del barco pescador «Esperance» en Marie Joseph, de 6 1[2 toneladas, un poco al Norte del banco Amfard y 500 m. más ó menos al S. O. de la punta Neiges. Los dos palos emergen en bajamar

2) El casco del barco pescador «Manola» de 8 toneladas, al S. O. del banco Ratier, en 3 m. de agua. Desde el casco se marca la entrada del puerto de Trouville al Sud (mag.). Posición aproximada: latitud, 49° 24' 55" N. y longitud, 0° 04' 33" E.

(Véase carta inglesa núm. 2680.)

(Nachv. f. Seef. Berlín, 1898.)

—

MAR MEDITERRANEO—TÚNEZ

Núm. 427—«Datos sobre las construcciones del puerto de Susa».

La construcción del muelle de abrigo en el puerto de Susa está terminada. La extremidad del muelle está marcada por una boya roja fondeada en 9 m. de agua, que han de dejar á estribor los buques que entran del Norte. Durante la ejecución de los trabajos de construcción, solamente buques de poco calado podrán entrar en el dique, cuya entrada está marcada por una boya roja y otra negra, distante 90 metros entre ellas y más ó menos 500 m. al S. 84° 30' E. (mag.) de la boya roja en la extremidad del muelle. La entrada de noche está severamente prohibida por falta de iluminación.

(Véase cartas inglesas núms. 250, 1159 y Mediterranean Pilot. Vol. I, 1894, pág. 308.)

(Nachr. f. Seef., Berlín 1898).

—

COSTAS ATLANTICAS DE EUROPA.—FRANCIA

Núm. 428—«Posición de un casco á pique al Oeste de la isla Beniquet, proximidades de Brest».

Aproximadamente 1 milla al Oeste de la isla Beniquet, entre ésta y el arrecife Petit Taureau se halla un casco á pique, peligroso para la navegación, con un palo emergiendo 3 m. del agua, y cambiando su situación con la corriente. El casco se halla en el punto de intersección de los arrumbamientos: iglesia de Molene á casas en la isla Triélen y punta Kermawan á punta Beniquet.

Posición aproximada: latitud, 48° 20' N. y 4° 54' O.

(Véase cartas inglesas números 2694, 643.)

(Nachr. f. Seef., Berlin, 1898.)

—

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE

Núm. 429—«Isla Terranova.—Instalación de una estación de señales del Lloyd en cabo Race».

En el cabo Race ha sido instalada una estación de señales del Lloyd.

Posición aproximada: latitud 46° 39' 30" N. y longitud 53° 04' 15" O.

(Véase carta inglesa núm. 2915 y Newfoundland Pilot, 1887, página 23.)

(Nachr. f. Seef Berlín 1898.)

Buenos Aires, Mayo 14 de 1898.—*Esteban Fernández.*

———

Estado Mayor General del Ejército

—

ORDEN GENERAL NÚM. 137

Buenos Aires, Mayo 17 de 1898.

Prórroga para la presentación de guardias nacionales y conscriptos

El superior gobierno se ha servido expedir el siguiente decreto:

«Buenos Aires, Mayo 10 de 1898.

Existiendo muchos ciudadanos que no han cumplido con las prescripciones que establece la ley militar de la Nación, sea por creerse debidamente exceptuados, no estándolo por las autoridades competentes, sea por no haber conocido oportunamente los decretos de convocatoria de la conscripción y de los ejercicios doctrinales, y deseando dar á todos esos ciudadanos una prórroga para cumplir con las prescripciones de la ley, con ocasión de la reapertura del honorable Congreso para solemnizar dicho acto,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Quedan en libertad todos los guardias nacionales que estén arrestados por falta de asistencia á los ejercicios doctrinales, ó por faltas disciplinarias.

Art. 2° Concédese á todos los ciudadanos pertenecientes á los centros urbanos de la República quince días de plazo á contar desde el 11 del corriente para que cumplan con todas las obligaciones que, respecto al enrolamiento, señala la ley número 3318 á 30 días á los ciudadanos de la campaña que no hayan cumplido con las mismas obligaciones, á contar también de la fecha indicada

Art. 3° Los conscriptos de la clase de 1877, que por cualquier causa no se hayan presentado á sus autoridades respectivas, para que ellas los entregaran á los jefes encargados de conducirlos á los campamentos, quedan dispensados de asistir á la instrucción que actualmente está realizándose para esa clase en las divisiones del ejército, pero deberán presentarse para cumplir con la ley y llevar á cabo su instrucción militar de dos meses el 1° de Octubre próximo, para lo que el Estado mayor general dará las instrucciones pertinentes á esta nueva reunión de conscriptos.

Art. 4° Los conscriptos que ya estuviesen en poder de las autoridades militares, serán incorporados inmediatamente á los campamentos que designe el Estado mayor general del ejército, debiendo ser licenciados conjuntamente con los que en la actualidad están bajo las banderas.

Art. 5° Los ciudadanos de 20 años á que se refiere el artículo 3° que hubiesen sido sometidos á juicio por infracción al decreto de convocatoria de la clase de 1877, quedan en las mismas condiciones de las indicadas en el artículo 4°.

Art 6° Comuníquese, etc.

URIBURU.

N. LEVALLE.»

Lo que se comunica para su cumplimiento.

PABLO RICCHERI.

—

Mayo 17 de 1898.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, los capitanes don Agustín Carrasco y don José M.ª Brown.

Adolfo Sáez.

———

ORDEN GENERAL NÚM. 138

Buenos Aires, Mayo 18 de 1898.

El superior gobierno se ha servido disponer los siguientes

Cambios de destino

Mayo 5—Mayor don José María Silva, de la comandancia de la división de Cuyo, al cuartel general de la división de los Andes.

Capitán don Pedro S. Zeballos, del primer batallón del regimiento número 5 de infantería de línea, á la comandancia de la división del Centro.

Mayo 7—Como secretario en la sección justicia de la capital federal, los siguientes oficiales: teniente 1° don Arturo Dozo, del regimiento número 4 de infantería de línea; teniente 2° don Juan A. Echenagucía, de la plana mayor inactiva; y subteniente en comisión don Eduardo Gibelli, de la comandancia de la división de guardias nacionales de la capital.

Mayo 12—Capitán de guardia nacional don Aquiles Romerio Bianchi, como ayudante del Estado mayor de la división de los Andes.

Mayo 16—Al batallón de artillería de costas los siguientes oficiales: capitán don José Romero, teniente 2° don Leopoldo Lapeirusse y alféreces don Luis Grosse y don José de la Zerda.

Exoneración de oficiales de conscriptos

Mayo 9—Se exonera de sus cargos á los oficiales del segundo batallón del regimiento de conscriptos de la capital federal: teniente segundo don Eduardo Traynor y subteniente don Eliseo Marenco.

Cambio de arma

Abril 6—Se dispone que el capitán de infantería de línea don José F. Uriburu pase al arma de artillería.

Abril 23—Se concede el pase al arma de artillería al alférez del regimiento número 1 de caballería de línea don José Vieyra, destinándose al regimiento número 1 de artillería á caballo.

Lo que se comunica al ejército á sus efectos.

PABLO RICCHERI.

—

Mayo 18 de 1898.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, los capitanes don Benjamín Matoso y don Aroldo Malmestein.

Adolfo Sáez.

Caja de Conversión

—

En Buenos Aires, á catorce días del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *dieciocho mil setecientos noventa pesos con noventa centavos* en billetes de emisión menor, cangeados y renovados en virtud de la ley número 3321.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883

1.833 billetes............ $ 526.55

Ley 21 de Agosto de 1890

74.511 billetes............ $ 18.099.00

Ley 29 de Septiembre de 1891

1.044 billetes........... $ 165.35

77.388 billetes $ 18.790.90

A la renovación de billetes de $ 0.50, corresponde la suma de $ 11.210.50 moneda nacional.

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—R. Peró.—F. A. Benítez.—Aquiles Rodríguez Orey— — Carlos M. Marenco, gerente.—P. Heurtley, contador— Juan Battaglini, tesorero.—Alberto Aubone, secretario.

—

En Buenos Aires, á catorce días del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos* en billetes de varias emisiones, recibidos por renovación.

Los billetes quemados cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887

24.443 billetes .... $ 259.723

Ley 6 de Septiembre de 1890

2.480 billetes.................. $ 79.223

Ley 16 de Octubre de 1891

5.399 billetes.................. $ 18.019

Ley 29 de Octubre de 1891

14 billetes............... $ 2.800

Ley 8 de Enero de 1894

38.229 billetes con sello...... $ 44.276

Ley 8 de Enero de 1894

5.225 billetes sin sello.. ..... $ 58.420

Emisión antigua autorizada del Banco Nacional

13 billetes .... $ 23

75.803 billetes............... $ 462.484

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado. — R Peró. —F. A. Benítez. — Aquiles Rodríguez Orey— Carlos M. Marenco, gerente.—P. Heurtley, contador—Juan Battaglini, tesorero.— Alberto Aubone ,secretario.

—

En Buenos Aires, á catorce días del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores. gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *diez mil ciento cincuenta y siete pesos* en bonos agrícolas del Banco Provincial de Córdoba.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son las siguientes:

Bonos agrícolas

614 billetes..... .... $ 10.157

Para constancia de lo que se deja expresado se levantó la presente acta por triplicado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 del decreto reglamentario de la ley 3 de Noviembre de 1887. —R. Peró.—F. A. Benítez.—Aquiles Rodríguez Orey.—Carlos M. Marenco, gerente. — P. Heurtley, contador. — Juan Battaglini, tesorero.—Alberto Aubone, secretario.

———

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 17 DE MAYO DE 1898

—

Tipo oficial del oro, 255.50 %

Total recaudado en el dia 17 de Mayo de 1898

Recaudado en curso legal, $ 201003 60 Su equivalente en oro, 78631.11—Recaudado en oro sellado, 33242.29—Total á oro, 111873.40.—Recaudado en curso legal, 6396.59.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 1823983.36 —Su equivalente en oro, 702869 40—Recaudado en oro sellado, 535623.39 – Total á oro, 1238492 79. Recaudado en curso legal, 28279 12.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 2426693.94 – Su equivalente en oro, 820889.19—Recaudado en oro sellado, 330378 29 –Total á oro, 1151267.48.—Recaudado en curso legal, 3705 49.

Diferencia á favor del mes de Mayo de 1898

Total á oro, $ 87225.31.—Recaudado en curso legal, $ 24573 63.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 17167429.77 —Su equivalente en oro, 6483559.31.—Recaudado en oro sellado, 4733635 86 – Total á oro, 11217195.17.— Recaudado en curso legal, 186113 29

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 23046967.94 —Su equivalente en oro, 7731659 95.—Recaudado en oro sellado, 3909693 80 —Total á oro, 11641344.75 – Recaudado en curso legal, 99775 77.

Diferencia á favor del año 1898

Recaudado en curso legal, $ 86337.52

Diferencia á favor del año de 1897

Total á oro, $ 424149.58.

A. Pesce.
Jefe de la teneduría de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 18 DE MAYO DE 1898

—

Tipo oficial del oro, 258.00 %

Recaudado en curso legal, 101070 78.
En oro sellado, 18554.64

C. Márquez.
Subtesorero.

———